MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI

ADICIÓN Y MODIFICACION 003 AL CONTRATO No. 11-9-10023-2025, PROCESO PN MECAL SA 003 2025, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI Y AUTOVALLE Y SERVICIOS S.A.S, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR ÁNGELO ALBERTO MONTAÑO CASTAÑEDA, CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL EQUIPO AUTOMOTOR (VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS) DE LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE, DISTRITO ESPECIAL DE POLICÍA BUENAVENTURA, UNIDADES DE DIALOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN, SECCIONALES DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, REGIÓN No. 4 DE ANTINARCÓTICOS, JUSTICIA Y PAZ DICAR - SEPRO; UNIDADES AGREGADAS Y EN TRÁNSITO. LOTES 2 – 3 Y 4.

NOMBRE: AUTOVALLE Y SERVICIOS SAS
NIT: 900853705-9
REPRESENTANTE LEGAL: ÁNGELO ALBERTO MONTAÑO CASTAÑEDA
Cédula de Ciudadanía: 94.154.616 de Tuluá
DIRECCIÓN: Carrera 40 Nro. 28 B-36
TELEFONO. 2256510 - 3113013316
E-mail: gerencia@autovalle.co angelo1682@hotmail.com
NOMBRE BENEFICIARIO: AUTOVALLE Y SERVICIOS S.A.S
CUENTA No. 0353000100004351
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
ENTIDAD FINANCIERA: BANCO BBVA

VALOR TOTAL CONTRATO PRINCIPAL:	**$ 3.897.200.000,00**
VALOR ADICIÓN No. 001 :	**$ 94.000.000,00**
VALOR ADICIÓN No. 002 :	**$ 1.500.000,00**
VALOR ADICIÓN No. 003 :	**$ 900.000.000,00**
TOTAL, VALOR CONTRATO:	**$ 4.892.700.000,00**

CONCEPTO DE LA ADICIÓN Y MODIFICACION 003: Al contrato No. 11-9-10023-2025, cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL EQUIPO AUTOMOTOR (VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS) DE LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE, DISTRITO ESPECIAL DE POLICÍA BUENAVENTURA, UNIDADES DE DIALOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN, SECCIONALES DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, REGIÓN No. 4 DE ANTINARCÓTICOS, JUSTICIA Y PAZ DICAR - SEPRO; UNIDADES AGREGADAS Y EN TRÁNSITO. LOTES 2 – 3 Y 4". Mediante las comunicaciones oficiales GS-2025-140403-MECAL de fecha 29/07/2025, el señor Intendente Jefe CESAR RIVAS MENDEZ, Responsable del Grupo de Movilidad MECAL y GS-2025-143257-DEVAL del 02/08/20252025, el señor Intendente Jefe ANDRES FELIPE PIEDRAHITA, Responsable del Grupo de Movilidad del Departamento de Policía Valle y supervisores del contrato de la referencia, suscribe concepto de viabilidad ante el ordenador del gasto para la presente adición, por valor de **$900.000.000,00** millones de pesos.

Entre los suscritos a saber, señor Coronel GERMÁN ALFONSO MANRIQUE CORNEJO, mayor de edad, vecino de Santiago de Cali, identificado con cédula de ciudadanía Nº 79.691.769 de Bogotá D.C, actuando en representación de la POLICÍA NACIONAL, mediante OAP_____, expedida el _____y Resolucion 00011 del 02 de enero de 2025, expedida por la Dirección General

de la Policía Nacional, es de anotar, que en cumplimiento a esta Resolución el presupuesto asignado al Departamento de Policía Valle será ejecutado por la Policía Metropolitana Santiago de Cali, quien para efectos del presente se denomina EL CONTRATANTE, por una parte y por la otra la firma AUTOVALLE Y SERVICIOS SAS de NIT: 900853705-9, representada legalmente por el señor ÁNGELO ALBERTO MONTAÑO CASTAÑEDA mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No. 94.154.616 de Tuluá, quien para efectos legales se denomina EL CONTRATISTA, hemos acordado adicionar al contrato 11-9-10023-2025 Lotes 2 – 3 y 4, un presupuesto por valor de $900.000.000,00 millones de pesos, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

1.) Que, mediante los comunicados oficiales GS-2025-141318-DEVAL del 31/07/2025, el señor Intendente Jefe ANDRES FELIPE PIEDRAHITA, Responsable del Grupo de Movilidad del Departamento de Policía Valle, comunicado GS-2025-138819-MECAL del 25/07/2025, el señor Intendente Jefe CESAR RIVAS MENDEZ, Responsable del Grupo de Movilidad MECAL y supervisores del contrato de referencia, solicitan al contratista la posibilidad de suscribir la adición y modificación 003 al contrato No 11-9-10023-2025 Lote 2 – 3 y 4, el cual se encuentra en ejecucion.

2.) En respuesta a los requerimientos de solicitud de adición y modificación 003 elevados por los supervisores del contrato, el contratista mediante comunicados de fecha 25/07/2025 y 31/07/2025, el señor ÁNGELO ALBERTO MONTAÑO CASTAÑEDA mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No. 94.154.616 de Tuluá y represntante legal de la firma AUTOVALLE Y SERVICIOS SAS de NIT 900853705-9, manifiesta aceptar las solicitudes en mención, mediante las cuales se adiciona un presupuesto por valor de $900.000.000,00, millones de pesos, dicho presupuesto destinado para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos del Departamento de Policía Valle y las motocicletas de la Policía Metropolitana Santiago de Cali y el Departamento de Policía Valle.

3). Mediante las comunicaciones oficiales GS-2025-140403-MECAL de fecha 29/07/2025, el señor Intendente Jefe CESAR RIVAS MENDEZ, Responsable del Grupo de Movilidad MECAL y GS-2025-143257-DEVAL del 02/08/20252025, el señor Intendente Jefe ANDRES FELIPE PIEDRAHITA, Responsable del Grupo de Movilidad del Departamento de Policía Valle y supervisores del contrato de la referencia, solicitan al señor Ordenador del Gasto de la Policía Metropolitana de Cali, se autorice la adición y modificación al contrato No 11-9-10023-2025, la cual se considera viable teniendo en cuenta que existe un presupuesto disponible por dicho concepto, al no haberse vencido el plazo de ejecución del contrato, lo modificado no altera el objeto contractual y el valor a adicionar no supera el 50% del contrato principal.

CONTRATO	VALOR CONTRATADO INICIALMENTE	ADICION 001	ADICION 002	ADICION 003	PORCENTAJE TOTAL ADICIÓN
11-9-10023-2025	$ 3.897.200.000,00	$94.000.000,00	$1.500.000,00	$900.000.000,00	33.63%

4). Que la presente adición 003 es un mecanismo que atiende las necesidades de las unidades de la Policía Metropolitana Santiago de Cali (MECAL), Departamento de Policía Valle (DEVAL), Distrito Especial de Policía Buenaventura (DIEBU), Unidades de Dialogo y Mantenimiento del Orden (UNDEMO), Seccionales de Tránsito y Transporte (SETRA), Región No.4 de Antinarcóticos (REGI4), Justicia y Paz (DICAR) – Seccional de Protección y Servicios Especiales (SEPRO), en aras de mantener en óptimas condiciones el estado de funcionamiento del componente de movilidad de la Policía Nacional.

5). Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos necesarios que exige la contratación estatal para la presente adicion (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 reglamentario y demás normas complementarias), es procedente modificar y adicionar el presente contrato. Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA – JUSTIFICACIÓN: Teniendo en cuenta la necesidad de sostenibilidad, mejoramiento y garantía del funcionamiento, el Departamento de Policía Valle y la Policía Metropolitana

Santiago de Cali, en aras de mantener en óptimas condiciones el componente de movilidad de la Policía Nacional, de acuerdo a las largas jornadas de trabajo, prestación del servicio y en procura de generar bienestar a la comunidad, se contrató el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluido mano de obra y suministro de repuestos (originales de fábrica, genuinos y nuevos) de los vehículos institucionales.

Con este proceso de adición, la Policía Metropolitana y el Departamento continuarán cumpliendo con las necesidades de manera ágil y oportuna, mejorando en los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades a quienes se les otorgo un presupuesto con el fin de cumplir con el servicio esencial de policía, debido a que la Institución no cuenta con talleres, herramientas especializadas, mano de obra calificada ni capacidad para atender el volumen de dicho equipo automotor (vehículos), razón por la cual se debe adelantar un proceso de contratación para satisfacer mencionada necesidad, con el propósito de mantener la disponibilidad constante del servicio y no causar traumatismos a las actividades.

Si bien es cierto que, en el contrato No.11-9-10023-2025 inicialmente se asignó un presupuesto de **$3.897.200.000,00** para el mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos y motocicletas, se considera que de acuerdo a la destinación específica y a las funciones descritas en el marco de la misionalidad institucional realizadas por la Policía Metropolitana Santiago de Cali y el Departamento de Policía Valle; es necesario adicionar **$900.000.000,00** millones de pesos para estas unidades policiales, con el fin de brindar las herramientas necesarias a los funcionarios que regularmente cumplen con la actividad policial.

CLAUSULA SEGUNDA – VALOR: El valor de la presente adición 003 asciende a la suma de **$900.000.000,00,** millones de pesos.

UNSPSC	UNIDAD POLICIAL	RUBRO	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	REC	VALOR
78181500	DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE	02 02 02 008 007	DEVAL - SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS (MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AUTOMÓVILES) - ADICION 003 RESOLUCIÓN 02111 DEL 23/07/2025	10	$250.000.000,00
78181500	DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE	02 02 02 008 007	DEVAL - SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS (MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MOTOCICLETAS) - ADICION 003 RESOLUCIÓN 02111 DEL 23/07/2025	10	$150.000.000,00
78181500	POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI	02 02 02 008 007	MECAL - SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS (MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MOTOCICLETAS) - ADICION 003 RESOLUCIÓN 02111 DEL 23/07/2025	10	$500.000.000,00
VALOR TOTAL					$900.000.000,00

CLAUSULA TERCERA - CERTIFICADO DE DISPONIBILDIAD PRESUPUESTAL SIIF No: 12825 del 11/08/2025 por valor total de **$900.000.000,00** discrimado asi: **M2**, REC 10, **$ 500.000.000,00.** A-02-02-02-008-007 MECAL - SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS (MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AUTOMÓVILES) - ADICION 003 RESOLUCIÓN 02111 DEL 23/07/2025, **M2DP**, REC 10, **$ 400.000.000,00.** A-02-02-02-008-007 DEVAL-SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS (MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AUTOMÓVILES) - ADICION 003 RESOLUCIÓN 02111 DEL 23/07/2025. Expedido por el jefe de presupuesto de la Policia Metropolitana Santiago de Cali.

CLAUSULA CUARTA - PLAZO DE EJECUCIÓN Y FORMA DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución para la presente adición y modificación presupuestal del contrato No. 11-9-10023-2025, será a partir de la aprobación de las garantías y notificación de la carta de inicio, hasta el 31/10/2025 o hasta agotar el presupuesto lo primero que ocurra.

CLAUSULA QUINTA – SUPERVISIÓN: La supervisión estará a cargo de acuerdo a lo contemplado en el contrato principal No. 11-9-10023-2025, por los Responsables de los Grupos de Movilidad del Departamento de Policía Valle y la Policía Metropolitana Santiago de Cali, funcionarios que se relacionan a continuación, así:

UNIDAD POLICIAL	CARGO	SUPERVISOR
DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE LOTE 2 Y 4	Supervisor - Responsable Grupo de Movilidad DEVAL	IJ. ANDRES FELIPE PIEDRAHITA
POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI - LOTE 3	Supervisor - Responsable Grupo de Movilidad MECAL	SC. JUAN IGNACIO NAVARRO PINEDA

Ó quien haga sus veces en el cargo, quien ejercerá sus funciones de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 03049 del 30 de julio de 2014, "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", adicionada por la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional"; o quien sea delegado por sus capacidades y funciones por el señor ordenador del gasto.

CLAUSULA SEXTA: EL CONTRATISTA, deberá ampliar las garantías únicas exigidas en el contrato principal No. 11-9-10023-2025 en los mismos porcentajes requeridos y que no hayan sido objeto de modificación o aclaración en el presente documento, las demás cláusulas del contrato principal, continúan vigentes en los mismos términos y condiciones. Para todos los efectos legales y fiscales se determina como domicilio contractual las instalaciones del Complejo de la Policía Metropolitana Santiago de Cali. En constancia se firma en Santiago de Cali. 12 AGO 2025

LA POLICÍA NACIONAL:

Coronel **GERMÁN ALFONSO MARIQUE CORNEJO**
Comandante Policía Metropolitana Santiago de Cali (E)

CONTRATISTA:

ÁNGELO ALBERTO MONTAÑO CASTAÑEDA
Cedula de Ciudadanía: 94.154.616 de Tuluá
Representante Legal: AUTOVALLE Y SERVICIOS SAS
NIT: 900853705-9

Elaboró: IT. JAIME ANDRES LOAIZA ERAZO
ANALISTA GRUCO MECAL

Revisó: IT. JAIME ANDRES LOAIZA ERAZO
JEFE GRUCO MECAL (E)

Revisó: MY. LEIDY LORENA GONZALEZ R.
JEFE AREAD MECAL (E)

Revisó: MY. GILBERTH EFRAÍN TORRES R.
JEFE ASJUR MECAL

Fecha de elaboración: 12 AGO 2025
Ubicación: D:\IT LOAIZA\ PROCESOS \ 2025 \ SA SI \ PN MECAL SA 003 2025